



# PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID\_FISCALIZACIÓN: IFE09

(1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

FEBRERO 2025

## IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalización del envío de la notificación provisoria inmediata a SISESAT para los accidentes graves con amputación traumática
TIPO DE ENTIDADES	OAs y AD
FECHA DE INICIO DE LA FISCALIZACIÓN	1 abr 2024
FECHA DE TERMINO DE LA FISCALIZACIÓN	30 nov 2024

## DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

OBJETIVO	Verificar que los Organismos Administradores (OA) y las empresas de Administración Delegada (AD), reporten al módulo de registro de accidentes laborales fatales (RALF), del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), los accidentes del trabajo graves con amputación traumática.
ALCANCE	Fiscalización extra situ en los 4 organismos administradores y 5 empresas de administración delegada, a desarrollar en los meses de abril y noviembre, que considera la revisión de los casos de accidentes graves con amputación traumática que no han sido reportados a RALF SISESAT.
METODOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se revisará el panel de indicadores en Oracle Analytics Cloud con los casos de accidentes del trabajo graves con amputación traumática que no cuentan con el documento electrónico eDoc 141 RALF-Accidente.</li><li>- Para el mes de abril se revisarán los accidentes graves con amputación traumática del trabajo ocurridos desde julio a septiembre de 2023, y en el mes de noviembre, se revisarán los accidentes ocurridos desde octubre a diciembre de 2023.</li><li>- En SISESAT se verificará que efectivamente los casos no se encuentren reportados en RALF SISESAT y se revisarán los diagnósticos, que se encuentran codificados en la Resolución de calificación( RECA).</li><li>- Se elaborará Informe con los hallazgos de la fiscalización.</li><li>- Se elaborará Oficio para los OA y las empresas de AD, instruyendo el reporte a SISESAT de los accidentes graves con amputación traumática y la corrección del diagnóstico cuando corresponda</li></ul>

**PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE  
FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL  
ACCIDENTES DEL TRABAJO Y  
ENFERMEDADES PROFESIONALES.****CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN**

ID\_FISCALIZACIÓN: IFE09

(1) ▾

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN**

FEBRERO 2025

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

**ENTIDAD**

Nombre OA/AD: Asociación Chilena de Seguridad

(1) ▾

Descripción del hallazgo ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
Realizada la primera revisión del envío de la Notificación Provisionaria Inmediata al Módulo de Registro de Accidentes Laborales Fatales (RALF) del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), para los casos de accidentes graves con amputación traumática ocurridos en los meses de julio a septiembre del año 2023.	1) Procedió a corregir el diagnóstico en los sistemas de registro pertinentes y a remitir la Resolución de Clasificación (RECA) asociada, dado que 3 siniestros no correspondían a accidentes graves con amputación traumática . El otro caso, si corresponde a un accidente grave con amputación traumática, por lo que inició el proceso de manera inmediata, movilizando los distintos equipos operativos y preventivos para cumplir con el flujo de reportabilidad.  2) En relación al caso que fue codificado incorrectamente, fue corregido reingresando el diagnóstico correcto.
1) Se constataron 4 siniestros cuyos diagnósticos corresponden a accidentes del trabajo graves con amputación traumática que no fueron reportados al módulo RALF del sistema informático SISESAT. Por lo tanto, la Asociación Chilena de Seguridad, deberá regularizar los reportes al módulo RALF del sistema informático SISESAT, de los casos que correspondan a amputación traumática y corregir los diagnósticos de los casos que no correspondan a accidentes graves con amputación traumática.  2) Se detectó que en 1 de los 4 casos representados existe un error en la glosa de la causa. Se codificó bajo el código S68.1, que corresponde a "Amputación traumática de otro dedo único". Sin embargo, en la glosa se identifica el diagnóstico como "Fractura falange distal", debiendo corregir dicha situación.	
Realizada la segunda revisión del envío de la Notificación Provisionaria Inmediata al Módulo de Registro de Accidentes Laborales Fatales (RALF) del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), para los casos de accidentes graves con amputación traumática ocurridos en los meses de octubre a diciembre del año 2023.	1) De los 12 casos representados, 4 corresponden a accidentes graves con amputación traumática, y serán regularizados al sistema informáticos RALF SISESAT; en 1 caso la entidad empleadora se encuentra no vigente desde el 31 de agosto del 2024 por lo cual no será posible regularizar los respectivos reportes, los otros 7 casos, no corresponden a accidentes graves con amputación traumática, de acuerdo con los criterios establecidos, en consecuencia fueron corregidos los diagnósticos codificados en los documentos electrónicos Resolución de Clasificación (RECA), utilizando la codificación CIE-10 conforme a la normativa vigente.  2) En relación al caso que fue eliminado, se confirma que con base en los antecedentes revisados, y considerando que el caso no cumple con los criterios para ser considerado como amputación traumática, se procedió a la eliminación de los documentos correspondientes en el módulo RALF de SISESAT



**ENTIDAD**

Nombre OA/AD: Mutual de Seguridad de la C.CH.C

(1) ▾

Descripción del hallazgo ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
Mutual de Seguridad, incumplió las instrucciones de esta Superintendencia y los compromisos adquiridos para subsanar las deficiencias detectadas en la revisión del mes de noviembre 2023, ya que:  1) Se revisó la corrección de los diagnósticos de los casos de accidentes graves que indicó que fueron corregidos, ya que no correspondían a accidentes graves con amputación traumática. Al respecto, se evidenció que los diagnósticos no fueron corregidos en el módulo RALF del sistema informático SISESAT.  2) En 7 casos, no indicó si los siniestros son accidentes del trabajo graves con amputación traumática. Por lo tanto, deberá dar inicio al proceso RALF si corresponde y en caso contrario deberá corregir los diagnósticos registrados en el documento electrónico de la RECA. Además de confeccionar un Plan de Trabajo, donde se establezcan las acciones, responsables y plazos para subsanar las situaciones detectadas y evitar su repetición.	La Mutual de Seguridad envió un Plan de Trabajo que indica que se reenviará la Resolución de Calificación (RECA) con corrección de Diagnóstico. Respecto de los 7 casos en que no indicó si los siniestros son accidentes del trabajo graves con amputación traumática, informó que 2 casos corresponden a accidentes graves amputación traumática e iniciarán proceso RALF, 2 casos no corresponden a amputación traumática y se corregirá diagnóstico, en otros 2 casos las empresas ya no son sus adherentes y en 1 caso el siniestro es de origen No Laboral.
Realizada la primera revisión del envío de la Notificación Provisoria Inmediata al Módulo de Registro de Accidentes Laborales Fatales (RALF) del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), para los casos de accidentes graves con amputación traumática ocurridos en los meses de julio a septiembre del año 2023.  Se constató que 11 siniestros cuyos diagnósticos corresponden a accidentes del trabajo graves con amputación traumática, no fueron reportados al módulo RALF del sistema informático SISESAT. Por lo tanto, la Mutual de Seguridad, deberá regularizar los reportes al módulo RALF del sistema informático SISESAT, de los casos que correspondan a amputación traumática y corregir los diagnósticos de los casos que no correspondan a accidentes graves con amputación traumática.	La Mutual de Seguridad, informó que de los 11 siniestros representados 5 corresponden a accidentes del trabajo graves con amputación traumática y fueron remitidos a RALF SISESAT y 3 no corresponden a accidentes graves con amputación traumática y los diagnósticos fueron corregidos en la Resolución de Calificación. Respecto de los otros 3 casos restantes, la Mutual de Seguridad indica que en 1 de ellos la empresa se encuentra en estado "pasivo", y en los otros 2 las empresas ya no se encuentran adheridas a ese Organismo Administrador.
Realizada la segunda revisión del envío de la Notificación Provisoria Inmediata al Módulo de Registro de Accidentes Laborales Fatales (RALF) del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), para los casos de accidentes graves con amputación traumática ocurridos en los meses de octubre a diciembre del año 2023.  Se constató que 8 siniestros cuyos diagnósticos corresponden a accidentes del trabajo graves con amputación traumática, no fueron reportados al módulo RALF del sistema informático SISESAT. Por lo tanto, la Mutual de Seguridad, deberá regularizar los reportes al módulo RALF del sistema informático SISESAT, de los casos que correspondan a amputación traumática y corregir los diagnósticos de los casos que no correspondan a accidentes graves con amputación traumática.	De los 8 casos representados, en 7 casos validó el diagnóstico de amputación traumática, iniciando el proceso de investigación.  En un caso indicó que no corresponde a una amputación traumática, por lo que reenviará RECA con corrección de diagnóstico.



## PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID\_FISCALIZACIÓN: IFE09

(1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

FEBRERO 2025

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad del Trabajo

(1) ▾

Descripción del hallazgo <span style="color: #0070C0;">1</span> ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO <span style="color: #0070C0;">2</span> ▾
<p>Realizada la primera revisión del envío de la Notificación Provisoria Inmediata al Módulo de Registro de Accidentes Laborales Fatales (RALF) del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), para los casos de accidentes graves con amputación traumática ocurridos en los meses de julio a septiembre del año 2023.</p> <p>Se constató que 2 siniestros cuyos diagnósticos corresponden a accidentes del trabajo graves con amputación traumática, no fueron reportados al módulo RALF del sistema informático SISESAT. Por lo tanto, el Instituto de Seguridad del Trabajo, deberá regularizar los reportes al módulo RALF del sistema informático SISESAT, de los casos que correspondan a amputación traumática y corregir los diagnósticos de los casos que no correspondan a accidentes graves con amputación traumática</p>	<p>De los 2 casos representados, el Instituto de Seguridad del Trabajo (IST), indica que 1 de los casos el diagnóstico fue "Fractura Abierta (Expuesta) de otro dedo de la mano", por lo tanto, se procedió a corregir el diagnóstico de ingreso como de egreso. El otro caso, tuvo una fractura expuesta con compromiso neurovascular y de tendones, no sufriendo una "amputación traumática". Al trabajador, se le realizó una amputación de dicha falange en pabellón. Por lo tanto, se está corrigiendo la codificación correspondiente al "diagnóstico de egreso". Dado los antecedentes presentados, no corresponde que ambos casos sean notificados por concepto de amputación traumática en el Módulo de Registro de Accidentes Laborales Fatales (RALF).</p>
<p>Realizada la segunda revisión del envío de la Notificación Provisoria Inmediata al Módulo de Registro de Accidentes Laborales Fatales (RALF) del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), para los casos de accidentes graves con amputación traumática ocurridos en los meses de octubre a diciembre del año 2023.</p> <p>Se constató 1 siniestro cuyo diagnóstico corresponde a un accidente del trabajo grave con amputación traumática, no fue reportado al módulo RALF del sistema informático SISESAT. Por lo tanto, el Instituto de Seguridad del Trabajo, deberá regularizar el reporte al módulo RALF del sistema informático SISESAT, o corregir el diagnóstico del documento electrónico Resolución de Calificación (RECA) si corresponde.</p>	<p>El Instituto de Seguridad del Trabajo, indicó que el caso representado no corresponde a amputación traumática. Se procedió a la corrección del Diagnóstico en la Resolución de Calificación.</p>

**ENTIDAD**

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad Laboral

(1) ▾

Descripción del hallazgo  ^	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO  ^
<p>Realizada la primera revisión del envío de la Notificación Provisoria Inmediata al Módulo de Registro de Accidentes Laborales Fatales (RALF) del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), para los casos de accidentes graves con amputación traumática ocurridos en los meses de julio a septiembre del año 2023.</p> <p>1) Se constató 2 siniestros cuyos diagnósticos corresponden a accidentes del trabajo graves con amputación traumática, no fueron reportados al módulo RALF del sistema informático SISESAT. Por lo tanto, el Instituto de Seguridad Laboral, deberá regularizar los reportes al módulo RALF del sistema informático SISESAT, de los casos que correspondan a amputación traumática y corregir los diagnósticos de los casos que no correspondan a accidentes graves con amputación traumática.</p> <p>2) Realizado el seguimiento a los casos que fueron representados en la revisión del año anterior, se evidenció que, aún se encuentra pendiente la remisión de los documentos del proceso RALF al sistema informático SISESAT de 1 caso que fue representado.</p>	<p>El Instituto de Seguridad Laboral remitió un Plan de Trabajo que señala:</p> <p>1) Los 2 casos representados comenzarán el proceso de investigación RALF</p> <p>2) Han implementado un proceso de notificación de los accidentes tipificados como graves o fatales al área de prevención, que se genera automáticamente cada vez que se emite una Denuncia Individual de Accidentes del Trabajo (DIAT) del Organismo Administrador (OA) que en la zona C de la denuncia indique que corresponda a un accidente grave o fatal. Adicionalmente, el profesional a cargo de emitir la Resolución de Calificación (RECA) notifica el accidente grave o fatal al área de Accidentes del Subdepartamento de Gestión Preventiva, con copia al Jefe de Prevención regional del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), para regularizar la notificación de aquellos casos que no fueron pesquisados al ingreso de la denuncia.</p> <p>3) Realizó una nueva capacitación al equipo, respecto a los criterios para identificar accidentes graves y/o fatales, además de su confirmación al área a cargo de realizar la investigación de éstos. Además, se realizará muestreo mensual para identificar la correcta tipificación de gravedad del siniestro, además de la notificación de los casos calificados durante el mes anterior al área de Prevención.</p> <p>4) El caso que se encontraba pendiente de la revisión anterior, iniciará el proceso de investigación RALF y su correspondiente remisión al Módulo de Registro de Accidentes Laborales Fatales (RALF), de SISESAT.</p>
<p>Realizada la segunda revisión del envío de la Notificación Provisoria Inmediata al Módulo de Registro de Accidentes Laborales Fatales (RALF) del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), para los casos de accidentes graves con amputación traumática ocurridos en los meses de octubre a diciembre del año 2023.</p> <p>Se constató que 6 siniestros cuyos diagnósticos corresponden a accidentes del trabajo graves con amputación traumática, no fueron reportados al módulo RALF del sistema informático SISESAT. Por lo tanto, el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), deberá regularizar los reportes al módulo RALF del sistema informático SISESAT, de los casos que correspondan a amputación traumática y corregir los diagnósticos de los casos que no correspondan a accidentes graves con amputación traumática.</p>	<p>De los 6 casos representados:</p> <p>- 3 no corresponde a accidentes graves con amputación traumática y su diagnóstico fue corregido en el documento electrónico de la Resolución de Calificación.</p> <p>- 2 casos se encuentran regularizados y comenzaron el proceso de investigación.</p> <p>- El otro caso, se encuentra a la espera de pronunciamiento de la Dirección del Trabajo, dependiendo del dictamen se procederá a la regularización.</p>

DESYC 